



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE ACUERDO N°219/2026
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028



**LORETO ORELLANA SEPÚLVEDA, SECRETARIA MUNICIPAL (S) DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO**, certifica que:

En Sesión Ordinaria N°42, celebrada el día viernes 13.02.2026, el H. Concejo Municipal, aprobó por unanimidad de los presentes, el punto A de tabla: "Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N°041"

San José de Maipo, febrero 13 de 2026.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°041
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO
PERÍODO 2024-2028**

16.01.2026

En San José de Maipo, siendo las 09:57 horas del día viernes 16 enero de 2026, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°041 del Concejo Municipal de San José de Maipo, presidida por el Sr. Luis Vargas Sandoval, concejal de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo.

Asisten los Concejales Sres.: Luis Vargas Sandoval, Diego Trincado, Camila Barahona Ramírez, Anthony Prior Carvajal, Constanza González González.

Se encuentra presente en la sala de sesiones el Srta. Loreto Orellana Sepúlveda, Secretaria Municipal (S).

Actúa como Secretaria de Actas la Sra. Natalia Pérez Pinto.

TABLA A TRATAR

- A. Cuentas del Sr. Alcalde.
- B. Hora de Varios.
- C. Temas a tratar:

1. Aprobación Modificación Presupuestaria N°1, para incorporar al Presupuesto Municipal vigente, fondos provenientes de la Tesorería General de la República como Aporte Fiscal a la bonificación de incentivo al retiro en beneficio del exfuncionario municipal Sr. VICTOR TAPIA ROMERO, conforme Resolución Exenta 8942/2025 de la SUBDERE y por un monto de \$22.843.577.- (veintidós millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y siete pesos).

2. Aprobación o Rechazo de la Propuesta de Adjudicación de Licitación Pública ID 3625-25-LR25 "SER. APER. MANT. CTA CORRIENTE MUNICIPALIDAD.SJM", relacionada al servicio de apertura y mantenimiento de cuentas corrientes para la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo, al Oferente BANCO DEL ESTADO DE CHILE, Rut: 97.030.000-7; por un costo total de servicio de \$ 0 pesos, una tasa fija y nominal de 3,50 %, y un plazo máximo de inicio de prestación de servicio de 20 días hábiles, según lo estipulado en el Anexo N°5 de su oferta económica.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Presidente (S): Saluda a todos los presentes y a quienes siguen las redes sociales, siendo las 09:57 horas, da inicio a las Sesión Ordinaria N°041.

A. Cuentas del Sr. Alcalde (S)

No hay cuentas

B. Hora de varios

Presidente (S): Reitera la solicitud de la luz y las ramas que se están entrecruzando con el alumbrado en la Calle Comercio con Callejón El Esfuerzo, ya que el sector está sin luz.

Se refiere al incendio ocurrido en el Callejón Lo Hernández, lee reflexión:

Estimados colegas concejales, directores/as y vecinos:

Hoy quiero plantear una preocupación: tener accesos, calles y pasajes expeditos es, literalmente, salvar vidas. Existe una brecha peligrosa entre la norma y nuestra realidad. La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) no es mera burocracia; es una norma de supervivencia. La ley es clara al exigir anchos mínimos en calles y pasajes para garantizar el libre tránsito y, sobre todo, el acceso de ambulancias y bomberos. Sin embargo, al recorrer sectores como La Victoria, El Esfuerzo, cementerio, Callejón Lo Hernández, entre otros, la realidad nos golpea de fuerte: hoy, muchos de nuestros vecinos viven en verdaderas trampas mortales.

Tenemos un problema crítico de accesibilidad y seguridad pública. Nuestras calles estrechas no son " pintorescas "; son muros que bloquean la ayuda cuando cada segundo cuenta.

¿Por qué insisto en este tema con tanta vehemencia? Porque esta semana fuimos testigos del horror. Un incendio de grandes proporciones consumió hectáreas, viviendas y establecimientos turísticos. Entre los afectados, se encuentra el hogar de un querido matrimonio de profesores, que viven del Callejón Lo Hernández. Los vehículos de emergencia debieron luchar y maniobrar, perdiendo minutos vitales intentando llegar al fuego debido a lo angosto del camino, sumado a la inaceptable falta de agua en el grifo del sector, un déficit histórico de la empresa Aguas Andinas.

Don Sergio y la señora Erika lo perdieron todo. Afortunadamente, no estaban en casa porque él se encuentra hospitalizado. Y digo " afortunadamente " con un nudo en la garganta, porque las palabras de Erika, al ver su hogar reducido a cenizas, son desgarradoras: "Doy gracias a Dios porque Sergio está vivo. Si hubiésemos estado aquí, yo no habría tenido las fuerzas para sacarlo del dormitorio. Él se hubiese quemado vivo y yo me habría quedado a morir con él ". Esas palabras deben retumbar en nuestra conciencia. Como municipio, tenemos la obligación ética y legal de promover la regularización de nuestras calles y pasajes.

Sé que es un desafío complejo. Porque pedir a los vecinos que cedan parte de su terreno es difícil. Pero es urgente impulsar una campaña de sensibilización: no se trata de perder metros cuadrados, se trata de ganar vida. Además, debemos ser claros: un terreno urbanizado, pavimentado y con accesos seguros aumenta su valor comercial. Cualquier supuesta "pérdida " de espacio se compensa con la plusvalía y, lo más importante, con la certeza de que una ambulancia o un carro de bomberos puedan llegar a la puerta de su casa en una emergencia.

No podemos seguir lamentándonos de ver casas quemadas. Si no actuamos hoy, si no generamos las condiciones para cumplir la norma, mañana no estaremos sacando escombros; estaremos lamentando muertes. La responsabilidad es nuestra y el momento de solicitar acuerdo y con ayuda de DOM para que las calles cumplan con el ancho requerido.

Somete a votación Acuerdo de Concejo para que DOM realice informe.

Aprobado por unanimidad de los presentes

Concejal Trincado: Saluda a todos los presentes y solicita al director de tránsito si pudiera realizar la mantención del cartel que señala las calles de Camino Al Volcán con Vista Hermosa, ya que está a punto de caer sobre la calzada.

Pregunta si está catastrada una nueva pantalla publicitaria que colocaron frente a las piscinas antes de Las Lajas, para su debido cobro de patente.

Menciona sobre un oficio ingresado por la Junta de Vecinos de Baños Morales, donde Solicitan para los días 23 y 24 enero, mientras se desarrolla el festival "Escenas de Montañas", presencia de seguridad ciudadana y disponibilidad de un vehículo de emergencia.

Comenta que ayer realizaron dos comisiones de concejo donde estuvo presente el colega Prior y la colega Constanza;

La primera fue de educación donde analizaron dos temas, uno que tiene relación con el Administrador Provisional y a la inquietud presentada sobre el retiro voluntario de algunos profesores. También vieron en qué estado de la tramitación está el traspaso a los servicios locales de educación el año 2027, se detiene en este punto, ya que ayer el presidente electo menciona que el Plan Patines para Chile, sugiere detenerse para pensar bien las cosas, lo que podría generar algunas incertidumbres en el desarrollo comunal, debido a que se está ad portas del traspaso y el presidente dice que quiere detener el proceso, aunque piensa que no debe asustar, ya que el proceso en SLEP Los Viñedos se encuentra bastante avanzado, añade que con los profesionales de la Corporación están de acuerdo en seguir apoyando con las gestiones para el traspaso, aunque tenga algunos detractores, cree que es la única solución para la comuna y es el traspaso a SLEP, para no seguir afectando las arcas municipales.

Hace referencia a un comunicado público del Administrador Provisional, que por consecuencia de las bajas matrículas, por lo tanto, para realizar una gestión responsable de los recursos ha determinado que se juntaran los siguientes cursos; 1ro básico, 4to básico y 8vo básico., ya que es la única manera de mantener el financiamiento de la educación.

Cuenta que después tuvieron una comisión de seguridad pública, con vecinos de El Manzano, el tema principal; estero El Manzano, dando respuesta a varias inquietudes, pero también dejando tareas para trabajarlas durante año, por ejemplo a lo ya expuesto por el concejal Prior sobre el Verano Seguro, agradece a los directores que estuvieron en la reunión, encuentra que fue bastante provechosa, espera darle continuidad.

Realiza dos solicitudes para la Corporación a través del alcalde (S), para que les entreguen la dotación de las postas rurales de la Corporación y también de la dotación de las postas rurales que figuran en las planillas del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, para cotejar ambas dotaciones.

Alcalde (S): Se refiere a las comisiones, dice que fueron fructíferas, comenta que tienen una pendiente que solicitó el AP donde se citará al H. Concejo, sindicato, DAF y Control, para hacer el trabajo de la solicitud que están requiriendo, ya para la próxima semana coordinarán día y hora de carácter urgente. Con respecto a las dotaciones le solicita al concejal que le mande un correo y en cuanto a la pantalla frente a la piscina hará las consultas.

Concejal González: Saluda a los colegas presentes, funcionarios y a quienes ven la transmisión. Acusa recibo de respuesta de la Corporación sobre una deuda que se mantenía no superior a \$170.000.- (ciento setenta mil pesos), comenta que el oficio lo recibió en diciembre, pero en primera instancia no supo qué responder, ya que la justificación era que no tienen los datos bancarios ni responden el teléfono de la empresa para pagar, añade que hace dos días volvieron a recibir correo de la misma empresa y copiando a los funcionarios de la Corporación a cargo de estos pagos, solicita poner interés y realizar los pagos, encuentra que es insólita la respuesta, dado que, es mucho más fácil la comunicación ahora.

Hace mención al oficio de solicitud ya leído por el colega Trincado sobre Baños Morales, sabe que es complejo ayudar el 23 y 24 en seguridad, pero sí sugiere mejorar la comunicación, en cuanto a vehículos de emergencia entiende que las postas los apoya, añade que la invitación les llegó a todos por correo y cree será un escenario bastante bonito.

Agradece por parte de la Unidad de Riesgo y Desastre a la filantropía Cortés Solari por la donación de equipos de protección forestal, además de financiar la capacitación con referentes en el combate de incendios en Europa, a la misma Unidad y al

Departamento de Emergencia y Operaciones, lo que permitió las competencias en el combate de incendios forestales, como equipos de primera respuesta, y también agradece y felicita a los funcionarios,

Hace entrega de oficio de solicitud de fiscalización preventiva, sobre el manejo de material en el sector del estero que está al ingreso de San José de Maipo, ya que pudo constatar material de tierra y sedimento colindante al cauce, que coinciden con las obras viales desarrolladas en dicho lugar, lo que hace necesario verificar en terreno que no exista afectación al estero ni incumplimientos a la normativa ambiental vigente, solicita una fiscalización en terreno por parte de las unidades correspondientes y que se informe al concejo si la ésta empresa cuenta con un plan de manejo de material excedente especificando donde acopian los escombros y material provenientes de los movimientos que realizan y si cuentan con medidas de resguardo ambiental se han establecido para evitar la afectación a cauces naturales, también solicita los antecedentes que den cuenta de las autorizaciones y fiscalizaciones en dicha obra, los documentos fueron ingresados hoy para dejar en acta.

Concejala Barahona: Saluda a los vecinos y vecinas que siguen las redes sociales, a los funcionarios, directores presentes en la sala. Se adhiere al lamentable relato realizado por el concejal Vargas, dice que bueno que no pasó a mayores, complementa que es una situación en la que hay que avanzar en la prevención, recuerda de una víctima fatal ocurrida en el Callejón El Esfuerzo, producto de un incendio ocurrido en su casa, ya que la demora de ayuda se debió a que habían vehículos obstaculizando el libre acceso vial y es algo que se repite en varias localidades de la comuna, agradece y felicita el despliegue de los funcionario de emergencia y operaciones en el incendio.

Se refiere a una denuncia de hace bastante tiempo, de vecinos de Av. El Carmen, los que manifiestan que hay vecinos que tiran basura y escombros en la quebrada que colinda con el Complejo hospitalario San José de Maipo, relata que han habido varios focos de incendio controlado por los mismos vecinos y también la brigada de emergencias del Complejo hospital , para que no se transforme en un incendio forestal, sugiere realizar una fiscalización, de igual manera les hace un llamado a los vecinos de fotografiar cuando realicen estas prácticas para poder cursar las multas correspondientes.

Menciona que el día de ayer en el estero El Manzano se robaron un vehículo, se suma a los dichos del colega Trincado y es la necesidad de subir la dotación de carabineros y que la Subcomisaría pase a Comisaría, insiste en que la delegación a nivel central tome cartas en el asunto, dice que los habitantes están cansados, hay más de 10 personas pernoctando ahí, lo que radica en una crisis sanitaria, robos de leña y si los increpan tienen miedo a las represalias.

Con respecto a la Empresa Tur Maipo, una de las máquinas tuvo un problema producto del exceso de velocidad, el conductor va a enfrentar al conductor del camión por un incidente colocando en riesgo a los pasajeros, menciona que sobre esto, la semana pasada hizo un ingreso por una fiscalización, comenta que ella transita casi todos los días por el frente de la garita de la Tur Maipo y ha observado consumo de alcohol dentro de las dependencias, lo que encuentra grave, le preocupa la seguridad de los vecinos, dice que tiene registros, que hizo una denuncia al Ministerio de Transportes y complementa que tiene registros visuales por si quieren generar algún tipo de acción desde la municipalidad, recalca que no son todos los conductores, pero lo encuentra grave que se normalicen esas prácticas dentro del recinto.

Se refiere a una solicitud de información sobre el escurrimiento de agua en Av. El Carmen hace más de un año, comenta que la dirección de Obras Municipales ya realizó la visita, identificando claramente el origen del problema, que es un desnivel del agua y una mala unión del Canal Morenino, atribuible a la falta de mantención, por ende, deterioro de pavimento y riesgo para la comunidad, ya identificada la causa, quiere saber cuál es la gestión ha realizado la municipalidad desde que la DOM informó, si han exigido formalmente a los administradores del canal Morenino la reparación de la tubería y plazos definidos y si no lo han realizado, saber si tendrán medidas sancionatorias, solicita le hagan llegar informe incluido el de la DOM.

Deja constancia de la falta de respuesta oportuna e íntegra desde el municipio a su solicitud de información Licencias médicas prolongadas realizadas en ejercicio de su rol fiscalizador, el requerimiento ha sido claro sobre medidas administrativas, evaluación de capacidad laboral, subrogancias formales y resguardo de recursos públicos y hasta la fecha no ha recibido respuesta completa, pese a haber transcurrido el plazo legal, ya que las hizo en agosto y reiteradas en octubre, analiza que las licencias son un derecho pero la inacción administrativa no lo es, además de no responder al

concejo vulnera el nivel de colaboración y obstaculiza la fiscalización exponiendo al municipio a observaciones de contraloría, asimismo solicita la información completa y conforme a la Ley. Menciona que en un Concejo anterior el director de Control dijo que este mes quizá tendría una respuesta desde contraloría respecto a las licencias médicas, es por eso que quiere preguntar, si ya hay novedades.

Presidente (S): Solicita al director de Control si puede dar alguna información.

Director Control: Comenta que el día lunes fue el último día de información por parte de las Unidades en respuesta al preinforme de auditoría, lo siguiente es desarrollar el informe final y posiblemente lunes o martes podría estar listo, porque se debe consolidar la información de respuesta de todas las unidades, refiere que tiene ciertas dudas y que las conversará con la concejala, respecto a que si las consultas que hicieron para la auditoría atacan las necesidades de consulta que tiene ella, sino, para gestionar una respuesta de lo que no tiene considerado.

Presidente (S): Consulta al alcalde (S), acerca del canal Morenino.

Alcalde (S): Dice que hará las consultas a la DOM sobre el canal Morenino y también consultará a DAF sobre las licencias médicas e informará a los concejales.

Presidente (S): Con respecto a Tur Maipo, dice que no sabe si la municipalidad tiene alguna injerencia directa, pero sí sugiere que se pueda notificar desde el municipio a la Seremía de Transportes, para saber cuáles son las acciones a seguir con respecto a la denuncia que hace la concejala.

Concejala Barahona: Dice que tiene un punto y es que cree que si se puede hacer un accionar ya que el espacio es municipal y está en comodato.

Alcalde (S): Comenta que está agendada la semana que viene una reunión solicitada por los vecinos con Tur Maipo, lo cual informarán día y hora y los concejales también solicitaron estar presentes, lo cual consultará. También agrega que ayer se trabajó el tema en comisión y el lunes irán a la delegación regional, con seremi, PDI, ya que solicitaron que todas las semanas llegue apoyo de carabineros a la comuna.

Presidente (S): Solicita que después de realizada la reunión les hagan llegar un informe de lo acordado, así como también sobre el tema de la basura y escombros depositados en la quebrada, sugiere notificar también a la dirección del hospital colaboren con el municipio y así realizar las denuncias correspondientes.

Concejal Prior: Saluda a todas y todos los presentes, directores, directoras, al Sr. Presidente (S) y a quienes siguen las redes. Menciona que el alcalde (S) les ha informado sobre las distintas gestiones que se están realizando y se detiene en dos principalmente;

1° La reunión que tendrá el alcalde (S) con Tur Maipo, comenta desconocer los temas que tratarán, le pide si lo puede invitar, además proponer un convenio de colaboración para que la empresa ayude a la municipalidad en el formato de branding, tener mensajes de responsabilidad hacia los visitantes, dado que circulan por toda la ruta, añade que en Santiago hay muchas micros que llevan mensajes de campañas, ya sea de beneficios sociales, ministeriales y como la comuna fue declarada ZOIT., cree sería bueno transmitir a través de estos mensajes la prevención de incendios, de visita responsable, llevarse la basura, quizás desde comunicaciones crear cápsulas de llamado a la conciencia y pasarlas en las pantallas de los buses.

2° Es sobre la reunión que mantendrá junto al director de Seguridad e Inspección Municipal en la delegación presidencial el día lunes 19, considera que es una buena oportunidad de invitar al H. Concejo Municipal en su totalidad y acompañar al alcalde (S) y dar énfasis y realzar como cuerpo colegiado respaldar las solicitudes de gestiones, como los dispositivos de seguridad para un verano seguro y esbozar la demanda, según su juicio, una demanda transversal por quienes lideran este gobierno local, para que nunca más el estado de Chile deje fuera a la comuna de los planes de verano seguro, ya que así como en Los Lagos, Pucón y todo el litoral central, cuentan con dispositivos de seguridad, también lo deben tener los esteros que son balnearios populares de la comuna en periodo estival, por eso insiste en que le gustaría asistir a esta reunión con el Delegado Presidencial.

Con respecto a la emergencia, dice que estuvo en el incendio de San José Alto, pudo ver el despliegue municipal y pudo comprobar lo que el concejal Vargas dijo, de la obstrucción existente para el tránsito de vehículos de emergencia, propone hablar del tema con DOM., Jurídico y quizás Seguridad, piensa que es una obra ruinoso cuando existen muros que no permiten el tránsito libre, pero es propiedad privada, pero cree que hay que buscar métodos de acuerdos y tomar medidas para habilitar el paso del tránsito.

Consulta si ya está en curso la compra de las señaléticas de seguridad para la zona de El Manzano, ya que entiende que Vialidad dio el visto bueno.

Con respecto al SLEP, comenta que tuvieron comisión ayer, destaca el trabajo en conjunto de los directivos municipales con el equipo directivo de la Corporación Municipal, que independientemente lo que haya dicho el presidente electo, sobre la posibilidad de suspender el traspaso a SLEP, pero si hay gestiones pendientes, conversadas con la Seremi de Educación en cuanto al levantamiento de informes, pero como la corporación cuenta con personal reducido tendrá ayuda del personal municipal y si todo resulta bien estará listo el fin de año.

Destaca las actividades que ha realizado el área de cultura durante el mes, comenta que hoy tendrán el planetario móvil, solicita a la comunidad estar atentos a las redes sociales, mañana habrá una obra de teatro en el Centro Cultural, que abre sus puertas y el comienzo del festival Cine Escena de Montaña que parte el día de hoy.

Resalta todo el trabajo que ha realizado la Oficina Local de la Niñez, con la escuela de verano en donde muchos niñas y niños han podido tener un verano seguro y recreativo.

Solicita realizar prontamente mesas de trabajo anticipadas, para cuando se devuelva el Camping Municipal, poder planificar cómo se van a ejecutar el millón y medio de dólares que Alto Maipo destino por responsabilidad empresarial para la comuna. Lo mismo con Aguas Andinas, es un mal vecino, tienen una deuda histórica con la comuna y es necesario empujar para que puedan cumplir.

Alcalde (S): le solicita al concejal le mande un correo con sus datos, en cuanto a la reunión de seguridad, pregunta al director si puede asistir, este responde que sí, que se realizará el lunes a las 15:30 horas.

Presidente (S): Se suma a las mesas de trabajo, que a veces son ásperas, pero necesarias para hablar con franqueza debido a la realidad que se está viviendo, recuerda haber leído una carta días atrás sobre Aguas Andinas, que no hay posibilidad de apoyo de su parte.

En cuanto a lo que dijo el presidente electo sobre el SLEP, no está de acuerdo, pero la Ley está para cumplirse y hay que respetarla.

Dice que sería oportuno abordar los temas desde la base social, cree que para San José de Maipo ha sido un alivio administrativo y económico, que se cuente con un AP y con lo que dijo ayer que al bajar la matrícula tendrá que fusionar cursos y por lo tanto sobrarán profesores, lo que complica, ya que habrá profesionales que quedarán sin trabajo.

Le pregunta al director de Tránsito si puede dar respuesta sobre la señalética.

Director Tránsito: Dice que a través del convenio, la Municipalidad de Las Condes realizaría la donación de la señalética.

Alcalde (S): Se refiere al Callejón lo Hernández, dice que habló con el encargado de Riesgo y Desastre, le explicó la situación, que la calle es muy angosta, que entre vecinos no se conocen y que ayer visitaron el lugar Organizaciones Comunitarias para tratar de unir a esa gente y que un dirigente vive en Lagunillas, comenta que don Felipe hará un informe y conversará con DOM para que realice las mediciones.

Presidente (S): Cree que es oportuno que Organizaciones Comunitarias, impulsen mesas de trabajo, que irán en directa protección de los vecinos.

Concejal Prior: Solicita cinco segundos al presidente (S) para desearle un muy feliz cumpleaños.

Presidente (S): Lo agradece.

C. Temas a tratar:

1. Aprobación Modificación Presupuestaria N°1, para incorporar al Presupuesto Municipal vigente, fondos provenientes de la Tesorería General de la República como Aporte Fiscal a la bonificación de incentivo al retiro en beneficio del exfuncionario municipal Sr. VICTOR TAPIA ROMERO, conforme Resolución Exenta 8942/2025 de la SUBDERE y por un monto de \$22.843.577.- (veintidós millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y siete pesos). Expone director Control.

Director Control: Expone que son fondos que aporta el estado para el incentivo al retiro, los que se imputarán al presupuesto municipal de este año, porque fueron recientemente acogidos

Concejal Trincado: Dice que las gestiones positivas hay que resaltarlas, felicita por la acción.

Presidente (S): Complementa que don Víctor fue funcionario por muchos años en la comuna y este aporte viene en reconocer el trabajo realizado.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

2. Aprobación o Rechazo de la Propuesta de Adjudicación de Licitación Pública ID 3625-25-LR25 “SER. APER. MANT. CTA CORRIENTE MUNICIPALIDAD.SJM”, relacionada al servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes para la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo, al Oferente BANCO DEL ESTADO DE CHILE, Rut: 97.030.000-7; por un costo total de servicio de \$ 0 pesos, una tasa fija y nominal de 3,50 %, y un plazo máximo de inicio de prestación de servicio de 20 días hábiles, según lo estipulado en el Anexo N°5 de su oferta económica, expone director SECPLA

SECPLA: Saluda a los presentes y quienes siguen las redes, comenta que fue un trabajo interdepartamental y con sentido estratégico que tiene la municipalidad de aumentar sus ingresos propios permanentes y aumentar los beneficios sociales, la cuenta tendrá costo 0, añade que esto significa un ingreso al municipio de \$90.000.000.- (noventa millones de pesos), en promedio.

PPT



SECP LA

**ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA, ID 3625-25-LR25**

Con fecha 6 de enero de 2026, siendo las 16:00 horas se procede a realizar la apertura en soporte electrónico a través del portal, de la Licitación Pública denominada **“SER. APER. MANT. CTA CORRIENTE MUNICIPALIDAD.SJM”** (Licitación Pública-Licitación Pública igual o superior a 5.000 UTM, LR).

I.- De acuerdo a lo estipulado en el Memo Secpla N°625/2025; que invita a conformar Comisión de Apertura de la propuesta; y lo señalado en el Punto 10, Apertura de las Ofertas en el Portal, en específico lo enunciado el ítem 10.1: la Comisión de Apertura estará integrada por: la dirección de Secpla, la Administración Municipal, la dirección Jurídica, y la dirección de Administración y Finanzas. Por su parte, asiste además la secretaria Municipal suplente como ministro de Fe, quien fue asignada mediante Decreto Exento N°1584

Participan y están presentes en este acto; el Director de Secpla Sr. Diego Barros G., el Administrador Municipal Sr. Adrián Torres R., la Directora de Asesoría Jurídica (S) Srta. Allison Kuhl A., y el Director de Administración y finanzas Sr. Mauricio Pérez S. Asiste también la Secretaria Municipal suplente Srta. Loreto Orellana S., quien actuará como ministro de Fe en el acto de apertura de Licitación ID 3625-25-LR25.

Se deja constancia en el cuadro siguiente, la recepción individual de las ofertas recibidas y sus documentos requeridos en soporte electrónico a través del portal, de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

Oferente N°	Sucursal Portal	RUT	Razón Social:
1	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	97.006.000-6	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES
2	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	97.030.000-7	BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Nota:

- Los Oferentes se consignan como “hábil” en el portal chileproveedores.

Presentación de Anexos

Oferente	A) Antecedentes Administrativos				B) Antecedentes Técnicos		C) Antecedentes Económicos	Monto \$ Subido al Portal
	A.1-A	A.1-B UTP	A-2	A-6	A-3	A-4	A-5	
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	✓	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	\$ 1
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	✓	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	\$ 1

n/a: Oferente no presenta documento, se asume que no tiene Unión Temporal de Proveedores (UTP).

X: Oferente no presenta documentos.

✓: Oferente presenta Documentación.

De acuerdo a lo estipulado en la tabla anterior, y según lo establecido en punto N°8 de Bases Administrativas, ambos Oferentes incluyen anexos correspondientes, en los íconos del portal de compras públicas; Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

Dicho lo anterior, los dos (2) oferentes presentados en el portal de mercado público, pasan al acto de apertura, debido a que cumplen los requisitos de habilidad y obligatoriedad en cuanto a la presentación de documentos.

Según lo establecido en punto 8.1 de las Bases Administrativas y en complemento a lo indicado en Decreto N°661, artículo N°52 del Ministerio de Hacienda; **para Licitación pública SERVICIO DE APERTURA, MANTENCIÓN, RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS PARA CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO, NO se exigirá Garantía de Seriedad de la Oferta.**

I.- PRESENTACION:

Apertura de ofertas en soporte electrónico:

1. Oferente N°1: BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

A) Ant. Administrativos

Anexo	Nombre	Estado
Anexo N°1-A	Identificación de Proponente	Cumple, sin Observación
Anexo N°1-B UTP	Identificación de Proponente UTP	N/A
Anexo N°2	Declaración Jurada Simple	Cumple, sin Observación
Anexo N°6	Declaración y Acreditación Programa de Integridad	Cumple, sin Observación

B) Ant. Técnicos:

Anexo	Nombre	Estado
Anexo N°3	Experiencia del Oferente	Cumple, sin Observación
Anexo N°4	Número de Sucursales Comunales	Cumple, sin Observación

Se acepta su oferta Administrativa y Técnica, por lo cual se procede a revisar su oferta económica electrónica.

C) Ant. Económicos

Anexo	Nombre	Estado
Anexo N°5	Oferta Económica	Oferente sube documento al portal, donde consigna monto "0" por Costos de los servicios Bancarios, ofreciendo un interés por concepto de saldos efectivos mantenidos en las cuentas corrientes en moneda nacional, de 3,47 %, y un Plazo de entrega de los servicios bancarios de 5 días hábiles. Se acepta la oferta económica del Oferente N°1.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES

R.U.T. DEL PROPONENTE: 97.006.000-6

El o los Representante(s) Legal(s) del oferente que suscribe(n) ofertan lo siguiente:

1. COSTOS SERVICIOS BANCARIOS:

ITEM	DESCRIPCION	\$ / Unidad
a)	Servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes.	\$ 0
b)	Servicio de emisión de certificado de saldos de las cuentas corrientes.	\$ 0
c)	Servicio de generación de cartolas.	\$ 0
d)	Servicio de información en línea.	\$ 0
e)	Servicio de transferencia electrónica de fondos.	\$ 0
f)	Servicio de recepción de depósitos.	\$ 0
g)	Servicio de cheques.	
g.1)	Cheques cobrados por caja.	\$ 0
g.2)	Confección y entrega de formularios continuos de cheques.	\$ 0
g.3)	Servicio de información inmediata de cheques.	\$ 0
g.4)	Servicio de confirmación de pagos de cheques.	\$ 0
g.5)	Servicio de visualización de depósitos y cheques.	\$ 0
h)	Servicio de pago de remuneraciones.	
h.1)	Pago mediante cheques	\$ 0
h.2)	Pago mediante Portal de Pagos Remuneraciones	\$ 0
i)	Servicio de condiciones preferenciales a funcionarios(as)	\$ 0
j)	Servicio de pago de cotizaciones previsionales	\$ 0
k)	Servicio de pago a proveedores y abonos varios	
k.1)	Portal Pago Proveedores	\$ 0
l)	Servicio de atención preferencial.	\$ 0
m)	Servicio de plataforma WEB.	\$ 0
n)	Servicio de pago de intereses en cuentas corrientes bancarias en moneda nacional.	\$ 0

2. PAGO DE INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL

La tasa base 360 días, fija y nominal corresponde a: 3,47 % (dos decimales).

3. PLAZO MAXIMO DE INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS

El plazo máximo de inicio de prestación de los servicios bancarios es de 5 días hábiles.

2. Oferente N°2: BANCO DEL ESTADO DE CHILE

A) Ant. Administrativos

Anexo	Nombre	Estado
Anexo N°1-A	Identificación de Proponente	Cumple, sin Observación
Anexo N°1-B UTP	Identificación de Proponente UTP	N/A
Anexo N°2	Declaración Jurada Simple	Cumple, sin Observación
Anexo N°6	Declaración y Acreditación Programa de Integridad	Cumple, sin Observación

B) Ant. Técnicos:

Anexo	Nombre	Estado
Anexo N°3	Experiencia del Oferente	Cumple, sin Observación
Anexo N°4	Número de Sucursales Comunales	Cumple, sin Observación

Se acepta su oferta Administrativa y Técnica, por lo cual se procede a revisar su oferta económica electrónica.

C) Ant. Económicos

Anexo	Nombre	Estado
Anexo N°5	Oferta Económica	Oferente sube documento al portal, donde consigna monto "0" por Costos de los servicios Bancarios, ofreciendo un interés por concepto de saldos efectivos mantenidos en las cuentas corrientes en moneda nacional, de 3,50 %, y un Plazo de entrega de los servicios bancarios de 20 días hábiles. Se acepta la oferta económica del Oferente N°2.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: Banco del Estado de Chile

R.U.T. DEL PROPONENTE: 97.030.000-7

El o los Representante(s) Legal(s) del oferente que suscribe(n) ofertan lo siguiente:

1. COSTOS SERVICIOS BANCARIOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	\$ / Unidad
a)	Servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes.	\$ 0
b)	Servicio de emisión de certificado de saldos de las cuentas corrientes.	\$ 0
c)	Servicio de generación de cartolas.	\$ 0
d)	Servicio de información en línea.	\$ 0
e)	Servicio de transferencia electrónica de fondos.	\$ 0
f)	Servicio de recepción de depósitos.	\$ 0
g)	Servicio de cheques.	
g.1)	Cheques cobrados por caja.	\$ 0
g.2)	Confección y entrega de formularios continuos de cheques.	\$ 0
g.3)	Servicio de información inmediata de cheques.	\$ 0
g.4)	Servicio de confirmación de pagos de cheques.	\$ 0
g.5)	Servicio de visualización de depósitos y cheques.	\$ 0
h)	Servicio de pago de remuneraciones.	
h.1)	Pago mediante cheques	\$ 0
h.2)	Pago mediante Portal de Pagos Remuneraciones	\$ 0
i)	Servicio de condiciones preferenciales a funcionarios(as)	\$ 0
j)	Servicio de pago de cotizaciones previsionales	\$ 0
k)	Servicio de pago a proveedores y abonos varios	
k.1)	Portal Pago Proveedores	\$ 0
l)	Servicio de atención preferencial.	\$ 0
m)	Servicio de plataforma WEB.	\$ 0
n)	Servicio de pago de intereses en cuentas corrientes bancarias en moneda nacional.	\$ 0

2. PAGO DE INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL

La tasa base 360 días, fija y nominal corresponde a: 3,50 % (dos decimales).

3. PLAZO MAXIMO DE INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS

El plazo máximo de inicio de prestación de los servicios bancarios es de 20 días hábiles.

II.- CONCLUSIÓN:

Quienes suscriben, certifican que se realizó la apertura en soporte digital en el portal de mercado público, para la Licitación Pública ID 3625-25-LR25, a la cual se presentaron 2 oferentes, individualizado en los cuadros antes expuestos.

En base a la revisión efectuada en soporte digital de la oferta presentada, se establece que los oferentes **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES** y **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, quedan en estado **aceptado** en el proceso de apertura, y pasan al proceso de evaluación



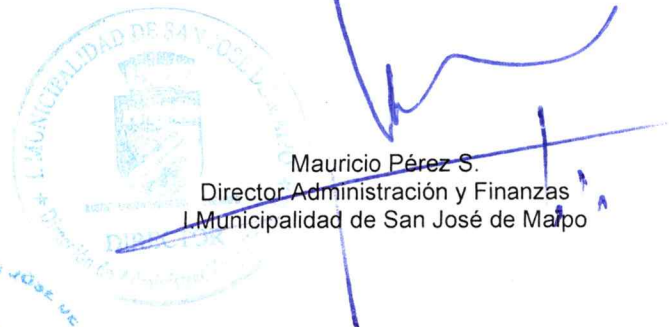
Diego Barros G.
Director SECPLA
I. Municipalidad de San José de Maipo



Adrián Torres R.
Administrador Municipal
I. Municipalidad de San José de Maipo



Allison Kuhl A.
Directora Asesoría Jurídica (S)
I. Municipalidad de San José de Maipo



Mauricio Pérez S.
Director Administración y Finanzas
I. Municipalidad de San José de Maipo



Loreto Orellana S.
Secretaría Municipal Suplente
I. Municipalidad de San José de Maipo

ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA, ID 3625-25-LR25

Con fecha 12 de enero de 2026, se procede a realizar el Acto de Evaluación, de la Licitación Pública denominada **“SER. APER. MANT. CTA CORRIENTE MUNICIPALIDAD.SJM”**.

De acuerdo a lo estipulado en el punto 12.6 de las BANG, la Comisión Evaluadora, estará integrada por las(os) siguientes funcionarias(os): el Administrador Municipal, el director de la Secretaría Comunal de Planificación, el director del Departamento de Administración y Finanzas, y la directora del Departamento de Asesoría Jurídica. Además, asistirá el secretario Municipal, quien actuará como ministro de Fe y velará por el fiel cumplimiento de la normativa.

No participa de este acto administrativo, el Director de Control, debido a lo informado en su memorándum N°227/2025, el cual indica que no puede participar en el Acto de evaluación, dado que ello implicaría perder su calidad de ente fiscalizador en la Municipalidad de San José de Maipo.

Se deja constancia que:

Por el sistema del portal, se aceptan dos (2) oferentes para el proceso de evaluación, cuyo nombre y Rut es el siguiente:

Proveedor	Rut
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	97.006.000-6
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	97.030.000-7

Expuesto lo anterior, están presentes y participan en este acto, el director SECPLA Sr. Diego Barros Gajardo, el Administradora Municipal (S) Srta. Loreto Orellana Sepulveda, la directora de Asesoría Jurídica (S) Sta. Allison Kuhl Abarca, y el director de Administración y Finanzas Sr. Mauricio Pérez Salas. Asiste además el secretario Municipal (S) Sr. Hugo Varela Berg, quien actúa como ministro de fe, y velará por el fiel cumplimiento de la normativa.

EVALUACIÓN.

Acorde a lo estipulado en el Punto 12 de las Bases Administrativas, métodos de evaluación de las propuestas, se evaluará lo siguiente:

1.- CRITERIO 1: OFERTA ECONOMICA (65 puntos)

1.1.- Costos de los Servicios Bancarios (35 %)

Oferente	Rut	Costo de servicio Bancario Mínima Presentado	Oferta Económica del oferente servicio bancario	Puntaje Obtenido	Puntos
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	97.006.000-6	\$ 0	\$ 0	Costo Cero (\$0 pesos) = 100 puntos	35
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	97.030.000-7	\$ 0	\$ 0	Costo Cero (\$0 pesos) = 100 puntos	35

1.2.- Pago de Intereses por Saldos Mantenidos (25%)

Oferente	Rut	Tasa de Interés más Alta Presentada (T max)	Oferta de tasa de Interés Presentada por cada Oferente (T Ofx)	Puntaje Obtenido Mayor Tasa del Oferente $\frac{(T \text{ Ofx})}{(T \text{ máx.})} * 100 * 25\%$	Puntos
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	97.006.000-6	3,50	3,47	$\frac{3,47}{3,50} * 100 * 25 \% = 3,50$	24,7
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	97.030.000-7	3,50	3,50	$\frac{3,50}{3,50} * 100 * 25 \% = 3,50$	25

1.3.- Plazo de entrega de los Servicios Bancarios (5 %)

Oferente	Rut	Plazo máximo de inicio de prestación de Servicio	Puntaje Obtenido	Puntos
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	97.006.000-6	5 días Hábiles	0 a 20 días hábiles= 100 Puntos	5
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	97.030.000-7	20 días Hábiles	0 a 20 días hábiles= 100 Puntos	5

• RESUMEN CRITERIO 1 OFERTA ECONOMICA

Oferente	Costos de los Servicios Bancarios	Pago de Intereses por Saldos Mantenidos	Plazo de entrega de los Servicios Bancarios	TOTAL PUNTOS
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	35	24,7	5	64,7
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	35	25	5	65

2.- . CRITERIO 2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10 %)

Se evaluará la cantidad de contratos vigentes con Municipalidades o Corporaciones Municipales, de acuerdo con la siguiente tabla:

Experiencia del Oferente	Cantidad de Contratos Bancarios vigentes con Municipalidades o Corporaciones Municipales	Puntaje Obtenido	Porcentaje	Puntaje Final
	11 o más contratos bancarios vigentes	100 puntos	10%	10,00
	6 a 10 contratos bancarios vigentes	75 puntos		7,50
	1 a 5 contratos bancarios vigentes	50 puntos		5,00
	0 contrato bancario vigente	0 puntos		0,00

Oferente	Rut	Oferta Presentada	(Puntaje de tabla) *0,10	Puntaje Obtenido
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	97.006.000-6	Presenta 11 contratos Bancarios Vigentes		10
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	97.030.000-7	Presenta 11 contratos Bancarios Vigentes		10

3.- CRITERIO 3: NUMERO DE SUCURSALES COMUNALES (15 %)

Se asignará puntaje según la siguiente tabla

Sucursales	Cantidad de Sucursales	Puntaje Obtenido	Porcentaje	Puntaje Final
	1 o más Sucursales en San José de Maipo	100 puntos	15%	15,00
	0 Sucursales en San José de Maipo	0 puntos		0,00

Oferente	Rut	Cantidad de Sucursales en la comuna de San José de Maipo	Oferta Evaluada del Oferente	Puntaje *	Puntaje Obtenido
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	97.006.000-6	Oferente Posee 1 Sucursal con infraestructura permanente en la comuna de San José de Maipo	100 puntos	Puntaje * 0,15	15 pts
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	97.030.000-7	Oferente Posee 1 Sucursal con infraestructura permanente en la comuna de San José de Maipo	100 puntos		15 pts

4.- CRITERIO 4: DECLARACION Y ACREDITACION PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)

Se asignará puntaje según la siguiente tabla.

PARÁMETRO	PUNTAJE
Declara y acredita (adjunta) programa de Integridad de su empresa.	100
Declara, pero no acredita (adjunta) programa de Integridad de su empresa	50
No declara y acredita programa de Integridad de su empresa	0

Oferente	Rut	Programa de Integridad	Puntaje *	Puntaje Obtenido
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	97.006.000-6	Declara y acredita programa de Integridad de su empresa	Puntaje * 0,05	5 pts
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	97.030.000-7	Declara y acredita programa de Integridad de su empresa		5 pts

5.- CRITERIO 5: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5 %)

Se asignará puntaje según la siguiente tabla.

Cumplimiento de Requisitos Formales	PUNTAJACIÓN
Los proponentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Los proponentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	75
Los proponentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 2 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	50
Los proponentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 3 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	0


Oferente	Rut	Cumplimiento Requisitos formales	Puntaje * 0,05	Puntaje Obtenido
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	97.006.000-6	El oferente presenta oportunamente, lo anexos requeridos	Puntaje * 0,05	5 pts
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	97.030.000-7	El oferente presenta oportunamente, lo anexos requeridos		5 pts

TABLA RESUMEN



OFERENTE	CRITERIO 1 Oferta Económica	CRITERIO 2 Experiencia del oferente	CRITERIO 3 Número de Sucursales Comunes	CRITERIO 4 Programa de Integridad	CRITERIO 5 Cumpl. Req. Formales	TOTAL
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	64,7	10	15	5	5	99,7
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	65	10	15	5	5	100

CONCLUSIÓN.


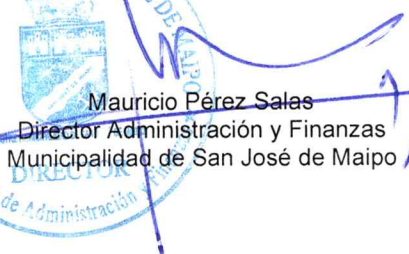
Expuesto lo anterior y en conclusión a los antecedentes antes presentados, que el puntaje total mayor obtenido es de **100 pts**, que la oferta económica presentada se acoge a estipulado en las bases administrativas, en cuanto a los costos de servicios bancarios, tasas de intereses por saldos mantenidos y plazo de entrega de los servicios. Y que habiéndose cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales en el proceso de licitación, esta Comisión ha estimado pertinente proponer al Señor alcalde, para su aprobación o rechazo, adjudicar la Licitación Pública ID3625-25-LR25 "SER. APER. MANT. CTA CORRIENTE MUNICIPALIDAD.SJM", relacionada al servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes para la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo, al Oferente **BANCO DEL ESTADO DE CHILE, Rut: 97.030.000-7**; por un costo total de servicio de **\$ 0 pesos**, una tasa fija y nominal de **3,50 %**, y un plazo máximo de inicio de prestación de servicio de 20 días hábiles, según lo estipulado en el Anexo N°5 de su oferta económica. De su resolución se deberá dictar el decreto respectivo. Se deja establecido que, por tratarse de una licitación relacionada a la mantención, recaudación de ingresos y otros servicios de la cuenta corriente Municipal, la que a su vez supera las 500 UTM, se requiere el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para este proceso, y la celebración del contrato respectivo.





Diego Barros Gajardo.
Director SECPLA
Municipalidad de San José de Maipo





Loreto Orellana Sepulveda
Administradora Municipal (S)
Municipalidad de San José de Maipo



Mauricio Pérez Salas
Director Administración y Finanzas
Municipalidad de San José de Maipo



Allison Kuht Abarca
Directora Asesoría Jurídica (S)
Municipalidad de San José de Maipo



Hugo Varela Berg.
Secretario Municipal (S)
Municipalidad de San José de Maipo



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE APERTURA, MANTENCIÓN, RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS PARA CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO.”

1. ANTECEDENTES GENERALES

La presentes Especificaciones Técnicas norman los servicios bancarios requeridos a contratar la apertura y mantenimiento de sus cuentas corrientes y servicios relacionados con el giro bancario, por la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo.

Los servicios requeridos deben ser prestados por una entidad bancaria, la que será seleccionada conforme a los criterios de establecidos en las Bases Administrativas de esta Licitación.

El Oferente o Institución Bancaria estará obligado a prestar los servicios bancarios solicitados en la presente propuesta pública, pudiendo la Municipalidad contratarlos todos, algunos y/o en la fracción que estimen necesario. La propuesta pública será adjudicada a un solo Banco oferente, quién deberá suscribir el respectivo contrato que tendrá una vigencia de cuatro (4) años contados desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de los Servicios.

La Ilustre Municipalidad de San José de Maipo es una persona jurídica de derecho público, cuyo Rol Único Tributario es 69.072.300-K.

Es importante señalar que, para efectos de este servicio, la identificación de las partes corresponde a la siguiente:

Entidad Licitante: La entidad licitante que tendrá a su cargo la supervisión administrativa de la presente Licitación, su llamado a través del portal, apertura de ofertas, evaluación, adjudicación y envío de la documentación a la unidad jurídica para su contratación, de acuerdo a las presentes Bases Administrativas y Técnicas, corresponderá al **Departamento de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)**.

Unidad Técnica: La Unidad Técnica y Fiscalizadora, será la **Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo**, quien nombrará a un Inspector Técnico de Servicio ITS, para la ejecución de las obligaciones contraídas contractualmente.

I.T.S (Inspector Técnico del Servicio): Para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por Inspector Técnico al **profesional funcionario a quien la Unidad Técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta prestación del servicio** y, en general por el cumplimiento de lo contratado

Los datos entregados en las presentes Bases Técnicas y sus Anexos, son de carácter referencial y se entregan a modo de informativo para que los proponentes realicen sus ofertas. Lo anterior, por lo tanto, no constituyen obligación de ningún tipo o especie en la posterior ejecución del servicio.

Asimismo, se deja establecido que en esta instancia se entrega información cuantitativa que se dispone para conocimiento y estudio de los oferentes.



Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA IMSJM





Situación Actual

La Ilustre Municipalidad de San José de Maipo:

- Mantiene sus recursos financieros exclusivamente en el Banco de Crédito e Inversiones BCI.
- Cuenta con una infraestructura y servicios de informática que le permiten implementar los servicios bancarios que se requieren.
- Posee un software de gestión contable municipal que le provee la empresa CAS CHILE S.A.
- Mantiene contrato de adhesión vigente para beneficios de sus funcionarias y funcionarios con la Asociación Chilena de Seguridad y Caja de Compensación Los Andes.
- Cuenta con servicios de recaudación de ingresos municipales, los que se realizan por caja en dependencias municipales, mediante la página web Municipal vía Web Pay y transferencias desde cualquier institución bancaria.

Téngase presente que la Municipalidad no tiene interés en invertir en el mercado de capitales durante la vigencia del contrato materia de la presente licitación pública.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La Ilustre Municipalidad de San José de Maipo llama a licitación pública para los efectos de contratar la apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias en moneda nacional con el objeto de administrar sus recursos financieros, así como la prestación de todos aquellos servicios relacionados con el giro bancario estipulados en las presentes Especificaciones Técnicas.

3. SERVICIOS REQUERIDOS OBJETOS DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se listan o detallan los servicios obligatorios objeto de esta licitación de manera que los proponentes puedan definir de mejor manera su oferta y que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la administración de los recursos financieros municipales.

Listado que describen las características mínimas de los servicios y productos bancarios requeridos:

ORDEN	SERVICIOS Y PRODUCTOS REQUERIDOS
a)	Servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes.
b)	Servicio de emisión de certificado de saldos de las cuentas corrientes.
c)	Servicio de generación de cartolas.
d)	Servicio de información en línea.
e)	Servicio de transferencia electrónica de fondos
f)	Servicio de recepción de depósitos.
g)	Servicio de cheques.
h)	Servicio de pago de remuneraciones
i)	Servicio de condiciones preferenciales a funcionarios(as).
j)	Servicio de pago de cotizaciones previsionales.
k)	Servicio de pago a proveedores y abonos varios.
l)	Servicio de atención preferencial.
m)	Servicio de plataforma Web.
n)	Servicio de pago de intereses en cuentas corrientes en moneda nacional.

No se requiere adjuntar documentación con descripción de los servicios bancarios requeridos.



a) Servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes

Se requiere la apertura y mantención de, al menos, cuatro (4) cuentas corrientes, independientes entre sí, conforme a lo establecido en la Ley General de Bancos, la Ley de cuentas corrientes Bancarias, la Ley de Cheques, el D.L. 3475, las resoluciones de la Comisión para el Mercado Financiero y toda la normativa relacionada con el servicio bancario materia de la presente licitación pública.

Se establece la obligatoriedad al Oferente que en caso de que la Municipalidad, mediante su unidad técnica, requiera incorporar o cerrar cuentas corrientes durante la vigencia del contrato, ésta(s) se materialice(n) solo mediante una notificación escrita de la Inspección Técnica del Servicio en un plazo máximo de 10 días hábiles. En dicha solicitud la Inspección Técnica del Servicio adjuntará la autorización de la I Contraloría Regional Metropolitana Santiago y suscribirá la documentación bancaria que se requiera.

De manera referencial a la fecha, la Municipalidad mantiene las 4 siguientes cuentas corrientes, las que se requiere considerar a aperturar:

DENOMINACION Y DESTINO	N°	%
Cuenta Principal	1	98.8%
Sin denominación	1	1.1%
Sin denominación	1	0.1%
Sin denominación	1	0.0%

Cada una de las cuentas corrientes que solicite la Municipalidad, mediante su unidad técnica, aperturar se considerará individual e independiente una de otra, no formando todas ellas un conjunto. Así, cualquier instrucción u operación de giro, pago o transferencia de fondos podrá efectuarse sólo por orden de los titulares de la respectiva cuenta corriente.

Las cuentas corrientes que se aperturen serán en moneda nacional exclusivamente con el Banco contratado, se exceptúa esta obligación para el caso de proyectos o programas financiados por entidades públicas o privadas que exijan que los recursos sean administrados en cuentas corrientes de determinada entidad bancaria distinta a la contratada.

b) Servicio de emisión de certificado de saldos de las cuentas corrientes

El Oferente deberá proveer el servicio de certificación de saldos en el sitio Web bancario del mes anterior a partir del tercer día hábil del mes siguiente y de acuerdo con los requerimientos de la Municipalidad. Por otra parte, se requiere que la emisión de estos documentos sea en formato digital y que la Unidad Técnica Municipal pueda solicitarlos en períodos distintos al mencionado.

c) Servicio de generación de cartolas

Se requiere que el Oferente genere diariamente cartolas con el movimiento actualizado de cada una de las cuentas corrientes de la Municipalidad en forma electrónica que posean las siguientes características:

i. Cartolas por Internet que puedan descargarse en formato TXT, PDF, Excel u otro que la Unidad Técnica Municipal requiera.

ii. Cartola electrónica diaria e histórica de consulta por Internet con opción de ingreso automático para posibilitar conciliaciones bancarias con el sistema de egresos de la Municipalidad.





d) Servicio de información en línea

El Oferente deberá contar con un servicio que permita la realización de operaciones por medios electrónicos en línea que cumpla con los estándares mínimos que dispone la Comisión para el Mercado Financiero. De esta manera, la plataforma electrónica del Banco deberá garantizar la seguridad, privacidad, autenticidad, integridad y confidencialidad de la información y de los documentos electrónicos transmitidos o que se generen, ya sea entre la Municipalidad y el Oferente o con un tercero, mediante transmisiones de mensajes o instrucciones dadas desde un computador conectado por redes de comunicación propia o de terceros, o efectuadas desde otro computador o mediante el uso de otros dispositivos electrónicos, cajeros automáticos, teléfonos, PINPAD, tarjetas, Token y cualquier otro medio disponible en la actualidad o en lo futuro.

Por otra parte, se requerirá la conexión en línea con el Banco para realizar consultas incluyendo soporte técnico permanente por parte de éste y asesoría computacional vinculada al o los softwares utilizados por el Banco. El servicio deberá estar operativo las 24 horas y los 7 días de la semana.

La plataforma electrónica on line, deberá permitir llevar a cabo operaciones tales como servicio de cartola electrónica diaria con opción de ingreso automático para posibilitar conciliaciones bancarias con los sistemas de giros de egresos y abonos de la Municipalidad. Asimismo, el servicio deberá permitir controlar y administrar las operaciones de la Municipalidad en línea a la red computacional del Banco, por medio de una estación de trabajo, donde se podrá acceder a información transaccional que sea factible de exportar a archivos PDF, de texto (txt) y Excel (xls), ya sea consultas o reportes.

Tratándose del proceso de transferencia electrónica de fondos, el Oferente deberá generar la información necesaria para que la Municipalidad pueda conciliar los movimientos de dinero efectuados tanto por terminales como por usuario habilitado, incluyendo, cuando corresponda, los totales de las operaciones realizadas en un determinado período.

e) Servicio de transferencia electrónica de fondos

Se requiere el servicio de transferencias electrónica sin restricción de monto entre las cuentas corrientes municipales, a cuentas corrientes de particulares, a empresas, instituciones del mismo Banco y otros Bancos de acuerdo con las normas de seguridad establecidas por el Oferente. Éste deberá generar la información necesaria para que la Municipalidad pueda conciliar los movimientos de dinero efectuados tanto por terminales como por usuario habilitado, incluyendo, cuando corresponda, los totales de las operaciones realizadas en un determinado período.

El Oferente deberá entregar la información necesaria que permita la identificación de transferencias bancarias recibidas, la cual deberá contener a lo menos Rut, Razón Social, Email, Monto, etc., así como el motivo o descripción de la operación realizada.

f) Servicio de recepción de depósitos

El Oferente deberá recibir como depósito los vales vistas bancarios, los cheques de la cuenta única fiscal, los cheques de la Tesorería General de la República, Ministerios, Subsecretarías y Terceros, reintegros u otras causales, en todas las sucursales y cajas auxiliares del Oferente que la Municipalidad deposite en sus respectivas cuentas corrientes.



Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA IMSJM





Asimismo, deberá considerar como efectivo los depósitos con cheques entre cuentas corrientes de la Municipalidad.

El Oferente deberá considerar como depósito y abonar a las cuentas corrientes como máximo en un plazo de un día hábil las siguientes modalidades de pago:

- i. Disposición de fondos de depósitos con cheques fiscales.
- ii. Disposición de fondos de depósitos en efectivo.
- iii. Disposición de fondos de depósitos con cheques del mismo Banco y misma plaza.
- iv. Disposición de fondos de depósitos con cheques del mismo Banco y otras plazas.
- v. Disposición de fondos de depósitos de otros documentos del mismo Banco y misma plaza.
- vi. Disposición de fondos de depósitos de otros documentos del mismo Banco y otras plazas.

El Oferente deberá considerar como depósito en efectivo y abonar a las cuentas corrientes como máximo en un plazo de dos días hábiles las siguientes modalidades de pago:

- i. Disposición de fondos de depósitos con cheques de otros Bancos y misma plaza.
- ii. Disposición de fondos de depósitos con cheques de otros Bancos y otras plazas.
- iii. Disposición de fondos de depósitos de otros documentos de otros Bancos y misma plaza.
- iv. Disposición de fondos de depósitos de otros documentos de otros Bancos y otra plaza.

Los plazos señalados están sujetos a las resoluciones de la Comisión para el Mercado Financiero. (CMF)

g) Servicio de cheques

g.1) Cheques cobrados por caja

El Oferente deberá pagar cheques de las cuentas corrientes de la Municipalidad en cualquiera de sus sucursales y cajas auxiliares del país. El municipio sólo utiliza formularios continuos de cheques. Será de responsabilidad del Banco verificar que el cheque y la información contenida en éste sea la correcta.

g.2) Confección y entrega de formularios continuos de cheques

El Oferente deberá considerar la elaboración de cheques formulario continuo para impresión láser, foliados, formato estándar. El plazo de entrega deberá ser como máximo de 10 días hábiles desde la fecha de su solicitud, en el caso de la primera entrega de este tipo de cheques se extiende el plazo a 15 días hábiles.

g.3) Servicio de Información inmediata de cheques

Se deberá considerar el servicio banca electrónica para consulta de imagen de cheques cobrados y el de información inmediata de cheques protestados considerando un plazo máximo de 03 días hábiles bancarios desde que ocurre el cobro o el protesto. Lo anterior se deberá informar al correo electrónico de él o la Tesorera Municipal y al de la Inspección Técnica del Servicio.

g.4) Servicio de confirmación de pago de cheques

El Oferente deberá ofrecer el servicio de confirmación de pago de cheques por un monto igual o superior a \$5.000.000.



Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA IMSJM





g.5) Servicio de visualización de depósitos y cheques

El Oferente deberá entregar el servicio de visualización de cheques mediante la imagen de éstos cobrados en el sitio web bancario y los documentos depositados. El Banco deberá proporcionar la información relacionada a los montos, oficina receptora del depósito, tipo de depósito y detalle en caso de documento.

h) Servicio de pago de remuneraciones

El pago de las remuneraciones mensuales de los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad, se deberá realizar a través del sistema de transferencias, tanto a las cuentas corrientes, cuentas vista y cuentas Rut del personal, así como cheques o vales a la vista de acuerdo a las nóminas entregadas por el municipio, con una antelación de 24 horas a la fecha de pago. En consecuencia, los oferentes deberán ofertar el costo asociado a las siguientes alternativas:

h.1) Pago mediante cheques

Se requiere el pago de remuneraciones a través de cheques de los y las funcionarias que lo soliciten.

h.2) Pago mediante Portal de Pagos Remuneraciones

El Oferente deberá abonar a cuentas corrientes y vistas a través del Portal de Pagos Remuneraciones de acuerdo con antecedentes aportados por la Municipalidad de acuerdo con las siguientes alternativas:

- Depósitos en cuentas corrientes del personal que tenga cuenta corriente en el propio Banco.
- Depósitos en cuentas corrientes del personal que tenga cuenta corriente en otras instituciones bancarias.
- Depósitos en cuentas vistas del personal que tenga cuenta corriente en el propio Banco o en otras instituciones bancarias.

Cada vez que se solicite el servicio de pago de remuneraciones la Unidad Técnica Municipal proporcionará al Oferente un archivo electrónico con al menos 24 horas de anticipación con la información que contenga la nómina del personal de acuerdo con el formato txt y/o xls o aquel que será acordado al momento de suscribir el respectivo contrato.

El Oferente deberá informar inmediatamente a la Unidad Técnica Municipal ante la ocurrencia de cualquier circunstancia que impida el abono electrónico en la cuenta de él o la funcionaria, con el objeto de evaluar oportunamente las alternativas de solución más inmediatas.

Téngase en consideración que actualmente la Municipalidad paga las remuneraciones del personal mayoritariamente mediante Portal de Pagos Remuneraciones a cuentas corrientes o cuentas vistas de cualquier entidad bancaria y de manera muy puntual se utiliza el cheque.

La Dirección de Administración y Finanzas de Ilustre Municipalidad de San José de Maipo, carga en la plataforma web del Banco la nómina de remuneraciones con al menos 48 hrs. antes de la fecha de pago, los fondos se descuentan mediante cheque y son abonados a





la cuenta pagadora que mantiene en banco actual, luego ello las remuneraciones quedan disponibles a contar las 18:00 hrs del mismo día para los y las funcionarias que mantienen cuentas corrientes o vistas en el Banco de Crédito e Inversiones y a contar de las 00:00 hrs. para las personas que mantienen cuentas en otras instituciones bancarias.

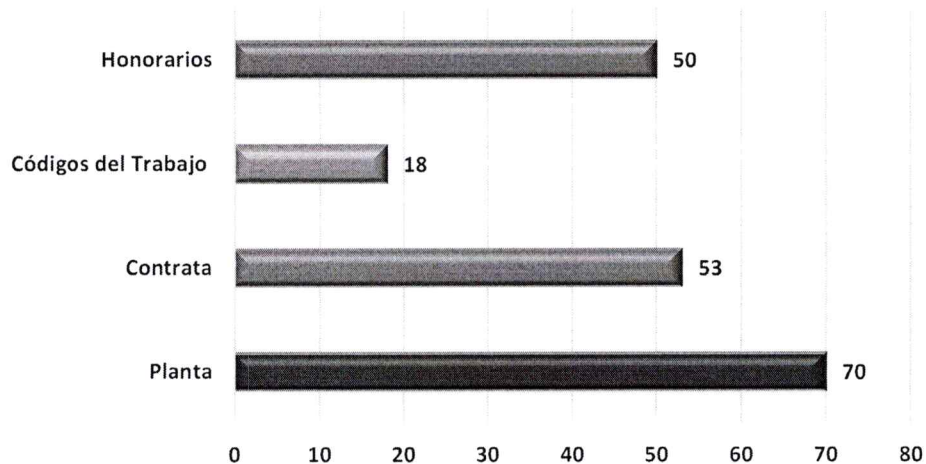
Las remuneraciones del personal municipal de Planta y Contrata se pagan los 19 de cada mes o en la fecha que se disponga normalmente para el último cuatrimestre de cada año mediante publicación en el Diario Oficial.

Respecto del personal bajo régimen de Código del Trabajo o a Honorarios de la Municipalidad sus remuneraciones se les paga, el último día hábil del mes en que se prestó el servicio.

Detalle de la cantidad de funcionarios(as) vigentes que la Municipalidad mantiene según condición o modalidad contractual.

Dotación Municipal	Planta	Contrata	Códigos del Trabajo	Honorarios
Cantidad	70	53	18	50

Cantidad Dotación Municipal 2024



Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA IMSJM

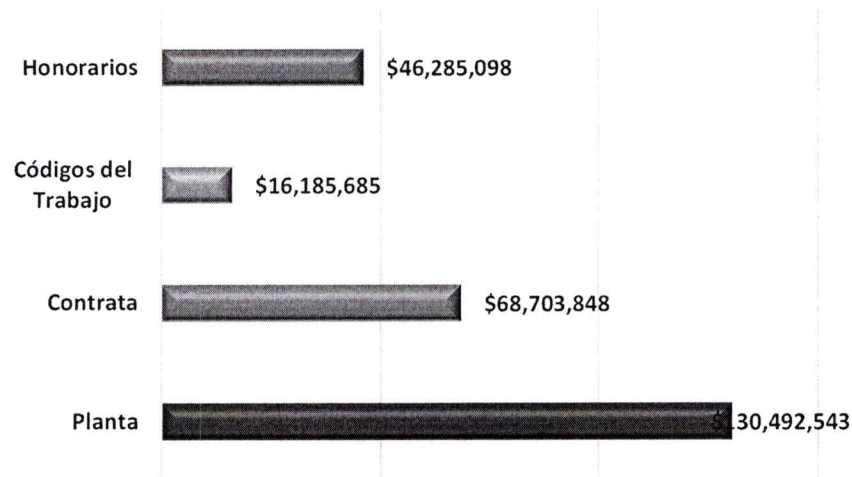




Detalle del costo bruto remuneracional de los funcionarios(as) vigentes que la Municipalidad mantiene según condición o modalidad contractual.

Dotación Municipal	Planta	Contrata	Códigos del Trabajo	Honorarios
Costo Bruto Mensual Aprox	\$130,492,543	\$68,703,848	\$ 16,185,685	\$46,285,098

Costo Dotación Municipal 2024



i) Servicio de condiciones preferenciales a funcionarios(as)

El Oferente deberá considerar la obligatoriedad de apertura de cuentas vista o chequera electrónica para los y las funcionarias de la Municipalidad que califiquen y opten por el Banco adjudicado. Dichas cuentas deberán operar en las redes de cajero automáticos existentes en el país bajo el sistema REDBANC u otro existente en el futuro, sin costo de apertura, sin costo de mantención y sin límites de giros asociados a costo para el usuario.

El Banco adjudicado contará con acceso preferente durante la vigencia del contrato para visitar las dependencias de la Municipalidad con el propósito de difundir sus productos financieros a los y las funcionarias.

Lo anterior deberá contar con la coordinación y autorización por parte de la Inspección Técnica del Servicio debiéndose observar y dar cumplimiento a lo señalado en el Dictamen 020243N14 del 20 de marzo del 2014 de CGR.

j) Servicio de pago de cotizaciones previsionales.

Para el pago de cotizaciones previsionales del personal de la Municipalidad se requiere el uso del sistema electrónico PREVIRED para el pago de todas las instituciones de previsión: AFP, Isapres, CCAF, Mutuales de Seguridad e INP-Fonasa.

El pago de las nóminas declaradas por la Municipalidad será con cargo automático en la o las cuentas corrientes que la Inspección Técnica del Servicio indique.



Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA IMSJM





En la actualidad el municipio paga las cotizaciones previsionales mediante transferencias electrónicas.

k) Servicio de pago a proveedores y abonos varios

La Municipalidad paga a sus proveedores mediante la emisión de cheques, situación que a requerimiento involucraría implementar un portal de pago electrónico con los siguientes requerimientos mínimos:

k.1) Portal Pago Proveedores

Se requiere un servicio de pago a proveedores del municipio, mediante abonos a cuentas corrientes o cuentas vistas de cualquier Banco a partir de la información que emita la Municipalidad mediante medios electrónicos. El Banco deberá pagar como máximo en un (1) día hábil de enviada la nómina y estén disponibles los fondos.

El Oferente deberá proporcionar las claves de acceso a distintos niveles de usuario para obtener informaciones diarias de los procesos de pagos no cobrados. No obstante a lo anterior, el Oferente deberá entregar información semanal certificada de los pagos con los respectivos detalles, en un formato a acordar con la Inspección Técnica del Servicio.

El Oferente deberá establecer mecanismo de comunicación e información sobre los pagos a los proveedores, de manera que éstos estén informados de las fechas de pago y tengan acceso a información histórica.

Se realizarán los abonos a través de las siguientes modalidades:

- Depósitos en cuentas corrientes de proveedores del propio Banco.
- Depósitos en cuentas corrientes de proveedores de otros Bancos.
- Depósitos en cuentas vistas de proveedores del propio Banco o de otros Bancos.

La Municipalidad, cuenta con el recurso humano y físico informático para implementar este servicio. Sin embargo, la Inspección Técnica del Servicio precisará oportunamente la modalidad de funcionamiento, definiendo entre otros aspectos los formatos, periodicidad de comprobantes, sucursales y base de datos en conjunto con el Oferente.

l) Servicio de atención preferencial.

Se requiere contar con un o una ejecutiva con atención preferencial para atender las consultas y operaciones bancarias que requiera la Inspección Técnica del Servicio y/o Unidad Técnica.

m) Servicio de plataforma WEB.

La plataforma web del Banco deberá contar con una administración flexible que se adapte a los requerimientos de la Unidad Técnica Municipal, con máximos estándares de seguridad que incluyan dispositivos de autenticación.

Sin que la numeración sea taxativa, la plataforma web deberá proporcionar los siguientes servicios:

Información de cuentas:

- Saldo consolidado diario
- Histórico de movimientos
- Movimiento entre fechas





- Cartola en curso
- Cartola histórica
- Consulta de cheques
- Imágenes de documentos

Servicios de Pagos:

- Pago a proveedores con detalle
- Pago de nómina de remuneración
- Transferencias Masivas
- Cartola de transferencias de fondos
- Previred
- Pago efectivo en línea
- Pagos alto valor (LBTR)

n) Servicio de pago de intereses en cuentas corrientes bancarias en moneda nacional.

El Oferente deberá pagar a la Municipalidad intereses mensuales por concepto de saldos efectivos mantenidos en las cuentas corrientes en moneda nacional de ésta conforme a la tasa de interés anual (base 360 días), nominal y fija ofertada.

Para efectos del cálculo de los saldos promedios mensuales correspondientes se deberán considerar los saldos diarios efectivos en todas las cuentas corrientes en moneda nacional de la Municipalidad al cierre de cada día, sea éste hábil o no, durante todo el mes calendario. Para los efectos de la determinación de los saldos diarios efectivos en un día inhábil o festivo, se considerará el saldo existente al cierre del último día hábil anterior.

La suma de los saldos diarios efectivos de las cuentas corrientes en moneda nacional (y sus respectivos ajustes, si procediera) se dividirá por el número de días efectivamente transcurridos en el mes respectivo, determinándose el promedio mensual de saldo efectivo en las cuentas corrientes en moneda nacional.

El abono de los intereses se realizará a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente, sobre la base de los saldos mantenidos en el mes precedente, en la cuenta corriente que la Unidad Técnica, mediante su Inspección Técnica del Servicio indique para tales efectos, los montos de estos intereses serán ingresados al Presupuesto Municipal, conforme se determine.

En el respectivo contrato que se suscriba con el adjudicatario, deberá quedar establecido que la Municipalidad no se obligara a mantener un determinado saldo promedio mensual mínimo para recibir el abono por concepto de pago de intereses.

Con el propósito que los Oferentes interesados conozcan a priori y puedan formular sus proyecciones, está a disposición un Anexo Técnico conteniendo Antecedentes Cuantitativos de Referencia, con movimientos transaccionales de cada cuenta corriente con que la Municipalidad administra sus recursos financieros desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 y del Presupuesto Inicial Municipal entre los años 2021 a 2024.

4. PLAZOS

Los Oferentes deberán considerar un plazo máximo de 30 días hábiles bancarios para proveer con total normalidad los servicios exigidos en punto 3 anterior, de las presentes Especificaciones Técnicas, dicho plazo se inicia desde la fecha del Acta de Inicio de Servicios que se suscribirá al momento de contar con la autorización de la I Contraloría Regional Metropolitana Santiago, a partir de este momento la Municipalidad se obligan a traspasar los recursos financieros dentro de este

Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA IMSJM

10



periodo. Queda excluido de este plazo la implementación del servicio Portal Pago Proveedores que se ejecutará en un mediano plazo o conforme se acuerde entre las partes.

El trámite de apertura de cuentas corrientes ante la I Contraloría Regional Metropolitana Santiago lo gestionará la Municipalidad. No obstante, el Adjudicatario deberá proveer la información y antecedentes requeridos oportunamente.

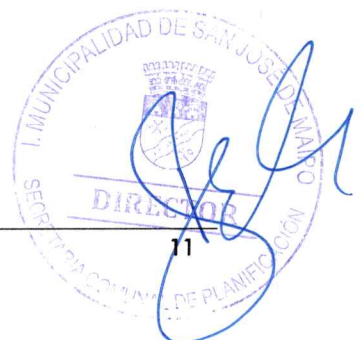
5 ANEXO TÉCNICO

Queda a disposición de los interesados el movimiento transaccional tenido por la Municipalidad desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 y del Presupuesto Inicial Municipal entre los años 2021 a 2024. Sobre ello se reitera que los datos entregados son estrictamente referenciales y de modo informativo para que el oferente haga sus proyecciones, por lo que de ellos no emanan obligación de ningún tipo o especie a la Municipalidad

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE MAIPO
2025.**



Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA IMSJM



Concejala González: Pregunta si el costo se mantendría y si se pierde algo, en caso de no tener plata ahí.

SECPLA: Responde que no, porque el interés se genera sobre los saldos que son inamovibles, así que no hay ningún cobro.

Concejala González: Consulta de donde sería el monto de esta cuenta, si es fondos retenidos, excedentes o de qué.

SECPLA: Dice que la municipalidad cuenta con una Cuenta Corriente, en el cual sobre ella se generarían los intereses.

Presidente (S): Expone que la situación financiera de la comuna de San José de Maipo siempre ha sido compleja, por lo tanto para hacer inversiones hay que tener caja, entiende que podría haber fondos retenidos por proyectos no ejecutados o pendientes de ejecución, los que al momento de su ejecución extinguiría el recurso, por lo tanto la rentabilidad terminaría en nada, dice que ya es segunda vez que abordan el tema e insiste que es complejo del punto de vista de su efecto.

SECPLA: Comenta que entiende el punto, pero el análisis que presenta es temporal y acotado, sin embargo, las cuentas históricamente han mantenido saldos en esa envergadura, añade que renunciar a esta licitación, es un beneficio real y cuantificable para el municipio, habrá más apoyo social y respuestas a problemáticas urgentes.

Concejal Prior: Comenta que como concejo municipal tuvieron acceso a las bases licitatorias y técnicas, independiente de los beneficios económicos, para este municipio ningún monto es marginal, por lo que cree que cada peso que pueda llegar a las vecinas y vecinos tiene un impacto de satisfacer las necesidades de la comunidad, hace énfasis en que ya lo habían sometido a votación en el pasado, lo cual fue rechazado por concejos anteriores, además cree que ellos están para proteger las arcas municipales y no obstruir.

Se procede a la votación

Aprobado por 4 votos a favor y uno en contra del concejal Vargas.

Concejal Prior: Avisa de la actividad de adulto mayor, jornadas de recreación y convivencia al aire libre llamada "Programa + 60", que desde el 14 de este mes están abiertas las inscripciones, en las dependencias del adulto mayor en DIDECO.

Presidente (S): Da por terminada la Sesión a las 11:26 horas.



LORETO ORELLANA SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS VARGAS SANDOVAL
PRESIDENTE (S)
CONCEJO MUNICIPAL



NATALIA PÉREZ PINTO
SECRETARIA DE ACTAS

Anexos

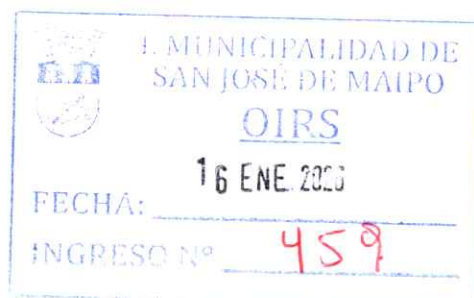
- Acuerdo de Concejo N°213 y N°215
- Oficio n°459, Concejala González.

SAN JOSÉ DE MAIPO, 16 de enero de 2026

Mat: Solicita fiscalización preventiva y antecedentes sobre manejo de material en sector estero ingreso a San José de Maipo.

DE: CONSTANZA FERNANDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CONCEJAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO

A: ADRIAN TORRES ROMERO
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO



Estimado Sr. Alcalde (S),

En el marco de mis facultades de fiscalización, establecidas en el artículo 79 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito solicitar de manera preventiva, la revisión y fiscalización de una situación observada en un estero ubicado en el sector de ingreso a la comuna.

Lo anterior, en atención a que recientemente se ha podido constatar la presencia de material de tierra y sedimentos en el sector colindante al cauce, coincidiendo con la ejecución de obras viales que se desarrollan en dicho lugar, lo que hace necesario verificar en terreno que no exista afectación al estero ni incumplimientos a la normativa ambiental vigente.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente:

1. Se instruya una fiscalización en terreno por parte de las unidades competentes (Dirección de Obras Municipales, Medio Ambiente u otra que estime pertinente), con el fin de constatar el estado actual del estero y su entorno inmediato.
2. Se informe a este concejo si la empresa a cargo de las obras cuenta con un plan de manejo de material excedente, indicando específicamente:
 - Dónde se acopian o disponen los escombros y material producto de los movimientos de tierra.
 - Qué medidas de resguardo ambiental se han establecido para evitar afectación a cauces naturales.
3. Se remitan los antecedentes que den cuenta de las autorizaciones y fiscalizaciones realizadas en el marco de dichas obras.

La presente solicitud tiene por finalidad resguardar el entorno natural de la comuna, prevenir eventuales daños ambientales y cumplir adecuadamente con el rol fiscalizador que corresponde a este concejo municipal.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la atención prestada, saluda atentamente,

CONSTANZA FERNANDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CONCEJAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO

Distribución

Alcalde
DOM / Medio Ambiente
Archivo